

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN LOCAL

36153 *Resolución nº 120 de 25 de septiembre de 2014 del Área de Sociedad de la Información y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Irún (Gipuzkoa) relativa al cumplimiento de la normativa de telecomunicaciones sobre el número 010 del servicio de información del Ayuntamiento de Irún.*

La Resolución de 31 de julio de 2013, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, por la que se atribuye el número de marcación reducida 010 al servicio de información de las Administraciones Locales, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 226, de 20 de septiembre de 2013, establece en su apartado quinto la obligación de cada Administración Local, de dar a conocer mediante anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado", el nombre del operador telefónico designado para prestar dicho servicio, la fecha de inicio del mismo y la ubicación geográfica del centro de atención donde deben entregarse las llamadas correspondientes.

De conformidad con la Resolución de Alcaldía 1558 de fecha 6 de septiembre de 2011, el órgano competente para resolver lo concerniente al Servicio 010 es el Concejale Delegado de la Sociedad de la Información y Participación Ciudadana, en cuya virtud he resuelto:

Dar a conocer el servicio de atención telefónica 010, bajo las condiciones establecidas en la Resolución de 31 de julio de 2013, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, con las siguientes características:

a) El operador telefónico designado para la terminación de las llamadas es EUSKALTEL, S.A.

b) La fecha de inicio del servicio del teléfono 010 bajo dichas condiciones será la del 28 de noviembre de 2013.

c) El centro de atención de llamadas desde el que se prestará el servicio, está ubicado en Irún. "

Irún, 6 de octubre de 2014.- El Delegado de Sociedad de la Información y Participación Ciudadana, P.D. (Resolución Alcaldía n.º 2656/2009), la Técnica de Función Pública, Ana Fernández Manterola.

ID: A140050345-1